

à vea ciento y cinquenta rs. ⁿ 74875

Al de Ignacio de Bernardo Juan de la Pobla
de Alcañices, en que pide el mismo permiso para
construir una casa de Angoma acia el caserio de Alcañices,
sito en jurisdiccion de esta Villa: se acordó no
hà lugar.

Al de Fernando de Anasco de Don Antonio de San
Antonio, en que representando la necesidad con que se hallan
los vecinos de Alcañices las Atrepanas de aquella jurisdiccion
para su prosecucion se le permite el
corte de los robles que se hallan en
los montes de Alcañices, como tambien
el que se le conceda a regulacion del Excmo.
Señor de Ovise para su utilidad en el Par-
tido de Ovise endonde se cria una gran
cantidad de ganado de lana fina: se acor-
do en quanto a la primera parte, que el Sr. D.
Juan de Alcañices, haciendo cargo de la qualidad de la
lana haga el señalamiento de robles que se
necesitan en el parage de Alcañices, deviendo como
diximos en los peticiones, y no mas, y desto se apo-
vota el suplicante deviendo ser ala explicada
obra conforme a expresada condicion de la escritura

Alonso de
Alonso de
Alonso de
Alonso de
Alonso de